

DECLARACION DE SOSTENIBILIDAD

DEL AYUNTAMIENTO DE HITA

REUNIDOS

En sesión plenaria, de 30 de septiembre de 2009 celebrada en **Hita**, el **Ayuntamiento de Hita** aprueba la presente Declaración, mediante la cual pretende informar al conjunto de la ciudadanía, agentes sociales y económicos locales, y entidades supralocales, de su compromiso con la mejora ambiental, social y económica del territorio y del planeta. Así mismo, la entidad local de **Hita** se compromete a mediar la implicación de las otras administraciones actuantes, entidades locales y ciudadanos de la zona, en todas aquellas acciones propuestas en que sea necesario, para avanzar hacia la Agenda 21 Local y, en definitiva, hacia un territorio más sostenible.

ANTECEDENTES

1. La **Conferencia Mundial** sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra), celebrada en **Río de Janeiro** en el año 1992, consensuó el documento llamado Agenda 21. La Agenda 21 es un extenso Plan de Acción global que establece las estrategias que debe seguir la humanidad de forma colectiva para conseguir ser una sociedad sostenible en el siglo XXI.

Por **desarrollo sostenible** se entiende aquel que cubre las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas (Informe Brundtland).

2. En 1994, y tomando como referencia la Conferencia de Río, se celebró en Aalborg-Dinamarca la I Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en la que las autoridades locales adquirieron el compromiso de iniciar en sus respectivos municipios procesos de Agenda 21 Local y desarrollar planes de acción a largo plazo hacia la sostenibilidad, en base a un conjunto de principios recogidos con la denominación Carta de Aalborg.

3. Con posterioridad han tenido lugar otras Conferencias Europeas (Lisboa, 1996; Hannover, 2000), y han sido aprobados el V y VI Programa de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente, la Agenda Hábitat II (Estambul, 1996) y la Cumbre de Johannesburg (2002), que han profundizado e impulsado el desarrollo de dichos conceptos, insistiendo en el objetivo de desarrollo sostenible como el único capaz de garantizar e integrar el bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes del planeta con la conservación de los recursos naturales comunes.
4. Por último, la IV Conferencia de Pueblos y Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg (Junio de 2004) ha puesto el acento en la necesidad de pasar de los planes y programas a la acción, aprobando las autoridades municipales europeas presentes un decálogo de compromisos de acción concretos (Aalborg + 10) para el progreso en la Sostenibilidad local.
5. El **Ayuntamiento de Hita**, integrante de la Mancomunidad de Aguas del Bornova, por acuerdo de Pleno Municipal celebrado en 30 DE ENERO DE 2006 se adhirió a los principios de la Carta de Aalborg, con lo que expresaba su compromiso con la estrategia de la sostenibilidad y el desarrollo de su Agenda 21 Local.
6. La Diputación de Guadalajara inició en el año 2003 la puesta en marcha del proceso de Agenda 21 Local en los municipios de la provincia, promoviendo la realización de auditorías de Sostenibilidad y la Elaboración de Planes de Acción Local en los municipios que lo solicitaron. En este contexto la Mancomunidad de Aguas del Bornova solicitó el apoyo financiero y el asesoramiento técnico de la Diputación de Guadalajara para poner en marcha dicho proceso. La Diputación de Guadalajara, a fecha 2 de febrero de 2006 formalizó el contrato para la elaboración de la Auditoría Ambiental e Inicio de la Agenda 21 Local de la Mancomunidad de Aguas del Bornova, a la cual pertenece el municipio de **Hita**.
7. La Mancomunidad de Aguas del Bornova, en colaboración con la Diputación de Guadalajara, inició su proceso de Agenda 21 Local en marzo de 2006, mediante la elaboración, en primer término, de una Auditoría de Sostenibilidad que tenía como objetivo analizar el estado del territorio en todos sus ámbitos (social, económico, medioambiental, territorial, etc.). Para ello se realizó un diagnóstico

de la zona, que estableció las principales fortalezas y áreas de mejora del territorio, en base a las cuales se definió la estrategia de desarrollo sostenible para la Mancomunidad, que se plasmó en su Plan de Acción Local, a desarrollar en los próximos años. Así mismo, se elaboró un Plan de Seguimiento que permitirá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción, así como el seguimiento del sistema de indicadores de sostenibilidad local, difusión y sensibilización, etc.

8. La participación ciudadana ha constituido un eje fundamental en el desarrollo de la Auditoría de Sostenibilidad y durante el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de la Mancomunidad de Aguas del Bornova (a la cual pertenece la localidad de **Hita**), articulándose en base a varios instrumentos: Entrevistas personalizadas en profundidad a los representantes políticos de los municipios, Encuestas a la población adulta, Talleres formativos a los responsables técnicos y políticos municipales, Foro Ciudadano (también llamado Foro 21), Página web y notas de prensa.

COMPROMISOS

El **Ayuntamiento de Hita** como municipio integrante de la Mancomunidad de Aguas del Bornova adquiere el compromiso de habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para:

- (1) Implantar y desarrollar actividad productiva en el territorio para la conseguir el asentamiento de la población a través de la creación de empleo.

Y más concretamente:

- (1.1) Favorecer el asentamiento de tejido empresarial en las localidades de la Mancomunidad apostando por la diversificación productiva, así como fomentar el autoempleo.
- (1.2) Desarrollar y diversificar el sector primario, aprovechando los recursos endógenos de la zona. Impulsar la agricultura ecológica y nuevas alternativas de cultivo.
- (1.3) Potenciar el sector del turismo sostenible como motor económico de los municipios del territorio.

(1.4) Crear infraestructuras de apoyo para el desarrollo de la actividad productiva. Fomentar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs).

(2) Desarrollar y acondicionar la red de infraestructuras de comunicación terrestre para fomentar la movilidad sostenible en la Mancomunidad.

Y más concretamente:

(2.1) Adecuar las infraestructuras de comunicación, los servicios de transporte público y otras dotaciones relacionadas con la movilidad y el transporte.

(2.2) Fomentar la movilidad sostenible. Mejorar y acondicionar la accesibilidad de la trama urbana de las localidades de la Mancomunidad de Aguas del Bornova.

(3) Mejorar las condiciones de vida de la población favoreciendo su asentamiento en la zona.

Y más concretamente:

(3.1) Adecuar las dotaciones y servicios públicos (sanitarios, educativos, transporte, cultura y deporte, etc.) en función de la dinámica social.

(3.2) Llevar a cabo actuaciones en materia de juventud e infancia.

(3.3) Atender a las necesidades de la tercera edad.

(3.4) Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

(3.5) Desarrollar e implantar entre la ciudadanía políticas de sostenibilidad.

(3.6) Impulsar el asentamiento de la población joven a través del desarrollo de políticas sociales encaminadas a favorecer el acceso a la vivienda.

(4) Conservar y poner en valor los recursos naturales existentes en el territorio.

Y más en concreto:

(4.1) Restaurar y mejorar el hábitat fluvial.

(4.2) Conservar y proteger la fauna silvestre: mejora de los hábitats de las rapaces, esteparias y quirópteros.

- (4.3) Luchar contra la erosión y fomentar la restauración paisajística.
- (4.4) Luchar contra los incendios.

(5) Impulsar y promover una gestión sostenible de los vectores ambientales:

Y de forma más concreta a:

- (5.1) Mejorar la eficiencia en la gestión del agua: mejorar las redes de abastecimiento, capacidad de almacenamiento, tratamiento, saneamiento, etc.
- (5.2) Impulsar una gestión de los residuos urbanos sostenible.
- (5.3) Promover la eficiencia energética y el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.

(6) Organizar y gestionar la entidad municipal de una manera sostenible:
Y más concretamente:

- (6.1) Introducir la sostenibilidad en las prácticas habituales de las entidades locales que forman la Mancomunidad, así como desarrollar la contratación y consumo sostenible en las mismas.
- (6.2) Consolidar la agenda 21 local como referente para la gestión municipal. Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones de las entidades locales.
- (6.3) Promocionar la educación ambiental y para la sostenibilidad en los municipios de la Mancomunidad de Aguas del Bornova.

(7) Aprobar el Plan de Acción Local para el desarrollo de la Agenda 21 Local de la Mancomunidad de Aguas del Bornova y el Plan de Seguimiento de la Sostenibilidad local y del citado Plan de Acción Local.

(8) Suscribir la totalidad de los compromisos adoptados por las autoridades locales en la IV Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en Aalborg-Dinamarca (Junio 2004), recogidos en el Documento I anexo a esta Declaración.



ANEXO I.- COMPROMISOS AALBORG+10

Compromisos suscritos por las autoridades municipales europeas en la reciente Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles celebrada en Dinamarca en Junio 2004 (Aalborg+10), y que se ven afectados por la ejecución del proyecto:

- 1. Gobernanza:** Impulso de procedimientos de toma de decisiones a través de una mayor democracia participativa.
- 2. Gestión municipal hacia la sostenibilidad:** Elaboración de programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.
- 3. Recursos naturales comunes:** Asunción de la responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los recursos naturales comunes.
- 4. Consumo y formas de vida responsables:** Adopción y fomento de un uso prudente y eficiente de los recursos, e impulso del consumo y producción sostenibles.
- 5. Planificación y diseño urbanístico: Adopción de un papel estratégico en el diseño y planificación urbana, y enfoque de los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.**
- 6. Mejor movilidad y reducción del tráfico: Promoción de modelos de movilidad sostenibles.**
- 7. Acción local para la salud:** Promoción y protección de la salud y el bienestar de nuestra ciudadanía.
- 8. Economía local viva y sostenible:** Creación y consolidación de una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.
- 9. Igualdad y justicia social:** Consolidación de comunidades integradoras y solidarias.
- 10. De lo global a lo local:** Asunción de nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

En Hita (Guadalajara), a 12 de Agosto de de 2010

El Alcalde

Fdo.: Alberto Rojo Blas